

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,8	3.000	577	248	29	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	26,9	3.000	577	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

MINISTERIO

DE MEDIO AMBIENTE

22662 ORDEN de 27 de octubre de 1999 por la que se amplía el crédito establecido en la Orden de 1 de marzo de 1999 por la que se regula la concesión de subvenciones por las actividades de reutilización de aceites usados durante el año 1998.

La Orden de 1 de marzo de 1999 tiene por objeto determinar las bases para el otorgamiento de las ayudas por las actividades de reutilización de aceites usados durante 1998, teniendo en cuenta las competencias que sobre la gestión en materia de medio ambiente corresponden a las Comunidades Autónomas. Todo ello de acuerdo con las habilitaciones contenidas en la Orden de 28 de febrero de 1989, como norma de incorporación al ordenamiento interno de las Directivas 75/439/CEE, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Las Comunidades Autónomas están dictando las correspondientes resoluciones mediante las que se conceden las subvenciones a las empresas que actúan dentro de su ámbito territorial, conforme se establece en el apartado quinto de la Orden de 1 de marzo de 1999. Dado que el importe total, en el ámbito nacional, ha sido ampliamente superado y con la finalidad de que la reducción proporcional para ajustar el importe total de las subvenciones concedidas al crédito presupuestario disponible, de acuerdo con el punto 2 del apartado tercero de dicha Orden, sea menor que con las previsiones actuales, se ha decidido la ampliación del crédito destinado a estas ayudas.

En su virtud, dispongo:

Disposición única.

El punto 2 del apartado tercero de la Orden de 1 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22), queda redactado en los siguientes términos:

«2. El importe total de las subvenciones reconocidas se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08.443D.750 de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, y no podrá superar la cantidad máxima de 1.225.000.000 de pesetas (7.362.398,28 euros), por lo que de resultar necesario se reducirán proporcionalmente las cuantías de las subvenciones en la cantidad que sea precisa para respetar dicho límite.»

Madrid, 27 de octubre de 1999.

TOCINO BISCAROLASAGA

BANCO DE ESPAÑA

22663 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de noviembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0215	dólares USA.
1 euro =	106,62	yenes japoneses.
1 euro =	328,65	dracmas griegas.
1 euro =	7,4377	coronas danesas.
1 euro =	8,5930	coronas suecas.
1 euro =	0,63310	libras esterlinas.
1 euro =	8,1675	coronas noruegas.
1 euro =	36,120	coronas checas.
1 euro =	0,57737	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,28	forints húngaros.
1 euro =	4,2882	zlotys polacos.
1 euro =	196,5832	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5997	francos suizos.
1 euro =	1,4981	dólares canadienses.
1 euro =	1,6147	dólares australianos.
1 euro =	2,0012	dólares neozelandeses.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

22664 COMUNICACIÓN de 24 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	162,884
100 yenes japoneses	156,055
100 dracmas griegas	50,627
1 corona danesa	22,371
1 corona sueca	19,363
1 libra esterlina	262,812
1 corona noruega	20,372
100 coronas checas	460,648
1 libra chipriota	288,179
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,434
1 zloty polaco	38,801
100 tolares eslovenos	84,639
1 franco suizo	104,011
1 dólar canadiense	111,065
1 dólar australiano	103,045
1 dólar neozelandés	83,143

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.